



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-43064818-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN SALUD COMUNITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-43064818-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGISTER EN SALUD COMUNITARIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 89/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 580 del 7 de diciembre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso y efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 580 del 7 de diciembre de 2022 al título de posgrado de MAGISTER EN SALUD COMUNITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN SALUD COMUNITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-24154212-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido y de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 580 del 7 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Rectorado
TÍTULO: MAGISTER EN SALUD COMUNITARIA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado emitido por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación, o bien por universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país de origen, en áreas relacionadas con la Salud, tales como Bioquímica, Enfermería, Farmacia Kinesiología, Medicina, Obstetricia, Odontología, Psicología, Fonoaudiología o Diagnóstico por Imágenes; en otras áreas que contemplen a la Salud como especialidad, como por ejemplo Antropología, Trabajo Social o Sociología, u otras que deberán ser evaluadas en particular por el Comité Académico de la carrera, como puede ser el caso de Abogacía, Administración, Ciencias Políticas o Economía.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Fundamentos históricos y epistemológicos de la salud comunitaria	---	64	Presencial	
2	Estado, gobierno y administración pública	---	64	Presencial	
3	Gestión y evaluación de intervenciones sanitarias	---	64	Presencial	
4	Economía y financiamiento de la salud	---	64	Presencial	
5	Niveles de atención y redes de salud	---	64	Presencial	
6	Situación de salud, epidemiología y territorio	---	64	Presencial	
7	Organizaciones comunitarias, participación y comunicación	---	64	Presencial	
8	Nuevos desafíos en salud comunitaria	---	64	Presencial	
9	Pensamiento nacional	---	32	Presencial	
10	Innovación, vinculación y transferencia tecnológica	---	32	Presencial	
11	Metodología de la investigación	---	64	Presencial	
12	Taller de diseño de Tesis	---	120	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGISTER EN SALUD COMUNITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 760 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-43064818- -APN-DAC#CONEAU-MAESTRÍA EN SALUD COMUNITARIA-
UNIVERSIDAD NACIONAL HURLINGHAM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.